

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2009

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo, Sr. Martín ENCHIEME; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento del requerimiento efectuado por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, para el traslado a la ciudad de Río Grande, del Secretario de la citada Comisión agente Cat. 23 P.A. y T., Dn. Jorge Mario DAMES, el día 23 de Noviembre del corriente año, a los efectos de participar de la reunión programada por dicha Comisión.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, a los agentes mencionados, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente, categoría 23 P.A. y T., Dn. Jorge Mario DAMES, a la ciudad de Río Grande, el día 23 de Noviembre del corriente año, para asistir a la reunión programada por la Comisión N° 5, según la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Presidente de la Comisión antes mencionada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

431 / 09

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"